

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
República de Colombia

ESTADO No. **074**

Fecha Estado: 15/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400300220190097000</b>	Ejecutivo Singular	ALEXANDER VELASQUEZ MONSALVE	NELSON NORBEY LOPEZ PEREZ	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada. Se insta a la apoderada de la parte ejecutante para que todas las solicitudes sean remitidas desde el correo electrónico registrado en el SIRNA	14/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
<b>05001400300320140141100</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN ESTEBAN OCHOA TABARES	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la interesada	14/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
<b>05001400300620190007000</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO EN LIQUIDACIÓN	YENNY ALVAREZ HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada. Se insta a la apoderada de la parte ejecutante para que todas las solicitudes sean remitidas desde el correo electrónico registrado en el SIRNA	14/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020180100700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	LILIANA MARIA CARO CORREA	Auto ordena entrega de título No se hace abono a la cuenta de la parte demandante comoquiera que no fue aportado el certificado expedido por el Banco que acredite la cuenta. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se insta a la apoderada de la parte ejecutante para que todas las actuaciones sean remitidas desde el correo electrónico registrado en el SIRNA. Frente a la solicitud de Oficios, las Solicitudes de Expedición o Reproducción de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc.)	14/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301120160113900	Ejecutivo Singular	MARIA BEATRIZ MEJIA MUÑOZ	LUIS ENRIQUE LLANO TOVAR	Auto aprueba liquidación Crédito realizada de oficio. Por otro lado, y de las diversas solicitudes de entrega de dineros allegados por la apoderada de la parte ejecutante, una vez quede en firme el proveído que se notifica, se le dará el respectivo trámite a lo solicitado	14/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301120200004300	Ejecutivo Singular	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALBERTO CAASTRILLON MUÑETON	Auto decreta embargo ESTA ANOTACION NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO	14/10/2020		
05001400301120200004300	Ejecutivo Singular	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALBERTO CAASTRILLON MUÑETON	Auto decreta embargo	14/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301220180005800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	WILLIAMS RONCANCIO ARIAS	Auto requiere A la parte ejecutante y a quien esta cediendo para que alleguen el Certificado actualizado de Existencia y Representacion legal de la entidades	14/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301220180033700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	ALVARO ANTONIO CERA CERVANTES	Auto requiere A la parte ejecutante y a quien esta cediendo para que alleguen certificado actualizado de existencia y representacion legal de las entidades	14/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620160093100	Ejecutivo Singular	AMPARO DE JESUS HERNANDEZ VALENCIA	ANDRES FELIPE MENESES RIOS	Auto ordena entrega de título Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se insta a la apoderada de la parte ejecutante para que todas las solicitudes sean remitidas desde el correo electrónico registrado en el SIRNA	14/10/2020 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400301920110049000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA IRENE YEPEZ BEDOYA	Auto ordena entrega de título Con abono a la cuenta corriente certificada de la parte ejecutante. Se insta al apoderad@ de la parte ejecutante para que todas las solicitudes sean remitidas desde el correo electrónico registrado en el SIRNA	14/10/2020 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400301920110052800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MARIA VICTORIA JARAMILLO ARANGO	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito. No ordena entrega de títulos, ya que verificado el reporte de títulos se pudo constatar que no hay dineros para entregar	14/10/2020 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400302020170089000	Ejecutivo Singular	MARTHA LIGIA MONTOYA ARCE	JORGE ALBERTO CARDONA TORO	Auto requiere Liquidación de crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado, teniendo presente que lo requerido deberá ser remitido al correo electrónico ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co	14/10/2020 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400302020190048200	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS MARIO HERRERA SARRIA	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada. Se insta a la parte para que todas las solicitudes sean remitidas desde el correo electrónico que se encuentra registrado en el SIRNA	14/10/2020 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400302320180110100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A. COLPATRIA S.A. SCOTIABANCK COLPATRIA S.A.	JESUS DARIO MOLINA PARRA	Auto ordena entrega de título Que se encuentran consignados a órdenes del Despacho, hasta la concurrencia del crédito y las costas conforme al artículo 447 del C. G. del P., previa verificación por parte de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Precizando que las órdenes de pago se harán a nombre de la parte ejecutante, salvo que exista autorización expresa y escrita por parte de esta a otra persona, con el propósito de que se expida dichos títulos a su nombre, caso en el cual deberá existir orden judicial previa de este despacho para tal efecto. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	14/10/2020 <a href="#">VER AUTO</a>		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520150021100	Ejecutivo Singular	ALBEIRO ORTIZ	HERNAN MURIEL	Auto pone en conocimiento Se le reitera a la apoderada de la parte ejecutante que previo a ordenar la entrega de dineros se le solicita que allegue liquidación de crédito actualizada. ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	14/10/2020 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400302820190138700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MELYSSA MALDONADO ORTIZ	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada. Se insta a la apoderada de la parte ejecutante para que todas las solicitudes sean remitadas desde el correo electrónico registrado en el SIRNA	14/10/2020 <a href="#">VER AUTO</a>		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)